

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2015 - 0804

SALTA, 19 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.826/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la nómina de las materias **Optativas** que se dictaron en el **segundo cuatrimestre del período lectivo 2014**, para la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 y 2013 – y sus respectivos docentes responsables; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Escuela de Agronomía, eleva listado de las materias optativas de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 y 2013 – que se dictaron durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2014;

Que a fs. 8, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR debidamente establecido las materias **OPTATIVAS** que se dictaron en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2014, para los alumnos de la carrera de **Ingeniería Agronómica plan 2003 y 2013** – son las siguientes, especificándose para cada una el docente responsable:

MATERIAS OPTATIVAS
SEGUNDO CUATRIMESTRE

DOCENTES RESPONSABLES

CULTIVOS ANDINOS (OPTATIVA)

ING.NELIDA BAYON, ING.MIRIAM SERRANO,ING.
GLADYS CHILO, ING. SILVIA PATRICIA ORTIN
VUJOVICH, ING. LELIA LOZANO e ING. MIRIAM
OCHOA.

GRANJA (OPTATIVA)

ING. CESAR BAIS, ING. ROBERTO LASSO y VET.
JOSE GUILLERMO OCAÑA.

INTRODUCCION A LA BIOTECNOLOGIA VEGETAL
(OPTATIVA)

LIC. ZULMA AVILES, ING. MARITZA VACCA MOLINA
DRA. OLGA MARTINEZ y LIC.MARIA LUISA BONOMO

TECNOLOGIA DE HABILITACION DE TIERRAS PARA
LA GANADERIA Y LEGISLACION AMBIENTAL (OPTATIVA)

ING. MARIA CRISTINA CAMARDELLI e ING.VICTOR
HUMBERTO CARUSO.

ARTICULO 2º.- INDICAR que – los docentes responsables, cumplieron con el dictado respectivo en carácter de extensión de sus propias obligaciones académicas en la Facultad y que estas tareas se constituirán en antecedentes curriculares, una vez que se emita la resolución de efectivo cumplimiento del dictado de materias optativas respectivas.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2015 - 0804

SALTA, 19 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.826/2014

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, docentes responsables, Dirección de Alumnos y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES